



VISTO lo establecido en la Resolución Rectoral Nro. 536/91 referido al Régimen de Adscripción de la Universidad Nacional de Río Cuarto y en las Resoluciones Nros. 68/02 y 135/02 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Adscripción; y

CONSIDERANDO:

La presentación de solicitud de la Mic. María Laura GAMBERO para incorporarse al régimen de Adscripción en Extensión en esta Facultad.

Que se ha realizado al respecto un informe del ViceDecano y, luego de constituirse Consejo Directivo en comisión, se ha abordado y analizado el tema en tratamiento sobre tablas.

Que dicha presentación cuenta con el aval de los respectivos profesores-directores y del Consejo Departamental de Microbiología e Inmunología.

Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por las normativas vigentes y que corresponde proceder a su análisis y aprobación.

Que se detalla el Plan de actividades el cual se realizará en el marco de los siguientes servicios: Análisis microbiológico de agua (Código SRV-ALB-B155), Análisis microbiológico de alimentos (Código SRV-ALB-B255), Análisis microbiológico de medicamentos, productos farmacéuticos y cosméticos (Código SRV-ALB-C155) y Análisis microbiológico de productos biomédicos y control de ambiente (Código SRV-ALB-C055).

Que el profesional que se presenta está incluido en el Plan de Protección de Laboratorios respectivo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

Resuelve:

ARTICULO 1.- Aprobar la solicitud de incorporación al Régimen de Adscripción en Extensión de esta Facultad, a la **Mic. María Laura GAMBERO** (D.N.I. 28.579.738) en el tema: "Actividad de extensión en la Orientación Microbiología de alimentos", bajo la Dirección de la Dra. Susana BETTERA (D.N.I. N° 14.132.216), a partir de la fecha y por el término de Un año.

ARTICULO 2.- Dejar establecido que la adscripta se incorpora a dicho Régimen con sujeción a las normativas establecidas en la Resoluciones Rectorales Nro. 536/91 y Resolución 68/02 y 135/02 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

ARTICULO 3.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

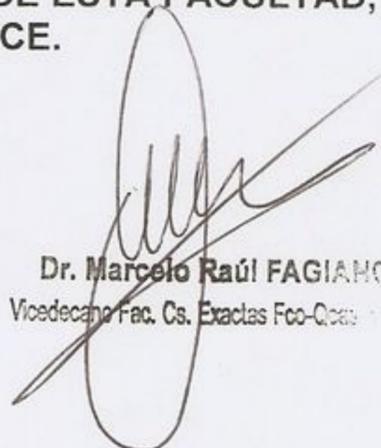
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD,
A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

RESOLUCION N°:

075

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B.


Mg. Marcela Elena DANIELE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Quím. y Nat.


Dr. Marcelo Raúl FAGIANO
Vicedecano Fac. Cs. Exactas Fco-Quím. y Nat.